

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A FESTIVOS.

PARTE OFICIAL.

Gaceta del 27 de Abril de 1884.
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Núm. 386.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Negociado 1.º—Diputaciones.

Con el fin de proceder á la eleccion de Senadores que corresponden á esta provincia, para la cual se halla señalado el 8 del próximo mes de Mayo, segun el Real Decreto de convocatoria de 31 de Marzo último, he acordado, usando de las facultades que me están conferidas por el art. 61 de la vigente ley provincial, convocar á la Excm. Diputacion para el dia 7 de dicho mes y hora de las diez de su mañana, en el salon de este Gobierno, al objeto de cumplimentar lo prevenido en el art. 38 y siguientes de la Ley del Senado de 8 de Febrero de 1877.

Lo que he dispuesto publicar en este *Boletín oficial*, cumpliendo lo prevenido en el art. 62 de la citada Ley provincial.

Valladolid 29 de Abril de 1884.
—El Gobernador, Agustin R. Santamaría.

NUM. 2135.

SECCION DE FOMENTO.

Negociado Montes.

El dia 27 de Mayo próximo y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Tudela de Duero, con asistencia del Capataz de cultivos, la subasta de tres mil ciento treinta cargas de leña gruesa y tres mil quinientas de ramaje, que existen cortadas en el monte titulado *Sierra Marina*, perteneciente á dicho pueblo, que constituyen el lote primero, bajo el tipo de dos mil novecientas ocho pesetas, hallándose á disposicion del público, en la Secretaria de dicho pueblo, el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 27 de Abril de 1884.
—El Gobernador, Agustin R. Santamaría.

Núm. 361.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Sesion del 14 de Marzo de 1884.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LA TORRE.

Señores: La Torre, Presidente.
—Martinez.—Ayala.—Presencio.
—Ahumada.—Moras.—Alonso.—Alba.—Montiel.—La Rua.—Aguirre.—Carbonero.—Mantilla.—Vicario.—Minayo.—Sanchez.—Diez.

Abierta á las cinco de la tarde y leida el acta de la anterior, fué aprobada, pidiendo los Sres. San-

chez y Moras que constase su voto con el del Sr. Calvo y Cacho en el asunto de nombramiento del Administrador de la Granja-Modelo; y el Sr. La Rua su voto con la mayoría en el mismo asunto.

Se leyó la siguiente proposicion: «Los Diputados que suscriben tienen el honor de proponer á la Excm. Diputacion se sirva proceder al sorteo de distritos, en conformidad á lo que previene la Ley provincial vigente. Palacio de la Diputacion 14 de Marzo de 1884.—Federico Carbonero.—Demetrio de Ayala.—Felipe F. Vicario.»

Se tomó, por unanimidad, en consideracion.

Puesta á discusion, el Sr. Moras pidió la palabra en contra, y se fundó en anteriores sesiones de la Diputacion, de las que se deducia implícitamente que el sorteo habia de hacerse á fines de Abril. Contestó el Sr. Carbonero, y despues de rectificar dichos señores, fué aprobada la proposicion por unanimidad.

El Sr. Moras preguntó á la Comision qué motivos tuvo para no invitar á los Diputados residentes á la toma de posesion de los terrenos de la Granja; y el Sr. Vice-presidente dió explicaciones, con las que se conformó el Sr. Moras.

Se acordó que, para el sorteo de distritos, se trajeran dos globos, y se introdujeran en el uno los nombres de los seis que comprende la Diputacion, y en el otro otras seis bolas; tres con el epígrafe de renovacion y otras tres con el de continuacion; que primerose sacase una bola del globo de distritos y despues otra del otro globo, y si ésta dijese continuacion, no se practicará eleccion

en el distrito y se procederá, por el contrario, si á continuacion de la bola que contenga el distrito, saliese la que lleva el epígrafe de renovacion, y así sucesivamente.

Verificada esta operacion, salió del globo la papeleta que decia Medina del Campo, y del otro la que decia continuacion; despues la de Rioseco, y otra que decia renovacion; luego la del distrito de la Plaza, y otra de continuacion; luego la de la Nava del Rey, y otra que decia continuacion; luego Peñafiel, y otra con renovacion y, por fin la Audiencia, y otra con renovacion. En su virtud se procederá á eleccion en los distritos de la Audiencia, Peñafiel y Rioseco.

Se dió cuenta de los acuerdos de la Comision desde el 19 de Febrero último hasta la fecha, y al llegar al en que expresa haberse acordado el nombramiento de Guarda-almacen para la Granja, el Sr. Sanchez le combatió fundándose en que no tiene carácter de urgente, y contestó el señor Martinez que hay máquinas y edificio que no pueden abandonarse. El Sr. Moras reiteró lo dicho por el Sr. Sanchez, y rectificando dichos señores, se aprobó en votacion ordinaria, votando en contra los Sres. Moras y Sanchez.

Al dar cuenta de la que se refiere al pago de 704 pesetas 78 céntimos tercera parte de las invertidas en la composicion del puente de Simancas, la combatió el Sr. Moras por suponer que no habia partida en el presupuesto. Contestó el Sr. Alonso que la habia para subvencion á obras públicas y que su aplicacion al puente de Simancas se aprobó en tiempo por la Diputacion. Puesto



á votacion se aprobó en nominal, votando en contra los Sres. Moras y Sanchez. Sobre el acuerdo de 3 de Marzo para dar posesion al administrador y conserje de la Granja, el Sr. Moras se opuso á todo lo que á aquella se refiere por los gastos que cree ha de ocasionar á la Provincia. Leido el del 5 referente al pago del noventa por ciento al Ayuntamiento de San Pedro Latarece por su camino vecinal, el Sr. La Rúa preguntó por qué no se habia tomado en cuenta el movimiento de tierras y se acordó ponerlo en conocimiento del Director de caminos. Sobre el del dia 10 relativo á que las reformas en el *Boletín* se principien desde el 1.º de Julio próximo, usaron de la palabra los Sres. Moras, Alonso y Martinez, diciendo estos últimos, no obstaba para que el *Boletín* se comenzase á tirar en la Imprenta provincial desde 1.º de Abril inmediato, aprobándose dicho acuerdo asi como todos los demás sin impugnacion hasta el dia de la fecha, tomados por la expresada Comision.

Se dió cuenta de la del doctor don Eduardo Ledo por reconocimientos de quintos de observacion y se aprobó acordando el pago á que ascienden los 378 reconocimientos, importantes 945 pesetas que serán libradas á favor del expresado Sr. Ledo, con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto.

Se aprobó la certificacion de los acopios realizados por Santos Borge en la carretera de Vega de Ruiponce á Villada, librándose á favor de dicho contratista las 800 pesetas á que ascienden, con cargo á la seccion, capitulo y artículo correspondiente del presupuesto.

Se leyó la comunicacion del Sr. Gobernador fecha de ayer, dirigida al Sr. Vicepresidente de la Comision provincial, pidiendo ciertos datos y la contestacion de este último, que manifestó que personalmente visitó al Gobernador reiterándole las dificultades de cumplir el servicio pedido en el plazo señalado, por mas deseos que la Corporacion tenia de obedecer lo mandado, solicitándose de que se examinen y depuren la gestion, actos y administracion provinciales, y como el Sr. Moras se lamentase de que no se hubiera podido cumplimentar lo acordado por el Sr. Gobernador, despues de esplicaciones oportunas del señor Martinez y del Sr. Presidente, añadió aquel, que habia querido

decir que su sentimiento se fundaba en que no hubiese habido tiempo material para realizar lo mandado y como añadiese el señor Martinez que el mismo señor Gobernador se habia convencido de repetida imposibilidad en la visita que le hizo, se acordó por unanimidad aprobar la conducta del Sr. Vicepresidente de la Comision en este asunto.

Se acordó quedasen veinticuatro horas sobre la mesa los reglamentos de la Granja é Imprenta, para estudio de los Sres. Diputados.

Siendo pasadas las horas de reglamento y señalando para la de mañana los asuntos pendientes, se levantó la sesion á las siete de la noche.—El Presidente, Eustaquio La Torre.—El vocal Secretario, José M.ª de Aguirre.—El vocal habilitado, César Alba.

NUM. 361.

SESION EXTRAORDINARIA.

Constitucion de los Diputados suplentes, en virtud de la R. O. comunicada por el Excmo. señor Ministro de la Gobernacion, en 27 del corriente.

En la ciudad de Valladolid, á 31 de Marzo de 1884, el señor D. Agustin Rodriguez Santanarria, Gobernador civil de esta provincia, se constituyó en el salon donde la Diputacion provincial celebra sus sesiones, con asistencia de los Sres. D. Andrés Dominguez, D. Eustaquio Calvo, D. Fidel Nava, D. Fernando Arévalo Miera, D. Félix Lopez San Martin, D. Eusebio Burgueño, D. Quirino Marquina, D. Marcelino Diez Bueno, D. Higinio Lajo, D. Pedro Gomez de Rozas, D. Rafael Garcia Crespo, D. Sebastian Fernandez Miranda, don Miguel Velasco Neira, D. Eusebio Alonso Pesquera, D. Modesto Diez Loisele, D. Juan Antonio de las Moras, D. Jerónimo Francos, D. Mariano Mateo, D. Matias Martinez de Cabo y D. Vicente Pizarro, que han representado por eleccion en épocas anteriores, los distritos de la Audiencia, Mota del Marqués, La Plaza, Nava del Rey, Tordesillas, Medina del Campo, Olmedo, Peñafiel, Valoria la Buena, Medina de Rioseco y Villalon, y, previa lectura de la circular inserta en el *Boletín Oficial* de 29 del corriente,

núm. 221, convocando á los expresados señores á esta sesion extraordinaria, á las doce de la mañana, en uso de las facultades que le concede el art. 61 de la Ley orgánica provincial vigente, con el objeto de cumplimentar la R. O. comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en 27 del actual, que igualmente fué leida, resultando suspensos el Presidente D. Eustaquio de la Torre, y los Diputados D. César Alba, D. Salvador Calvo y Cacho, D. Telesforo Martinez, D. Faustino M.ª de la Rúa, D. Fidel Récio Mantilla, D. José de Gardoqui, D. Ruperto Diez y Diez, D. Demetrio de Ayala, don Luis Alonso, D. Federico Carbonero, D. José Sanchez, D. Fructuoso Perez Minayo, D. Tomás Bayon, D. Víctor Ahumada, don Ulpiano de Montiel, D. Francisco M.ª de las Moras, D. Mariano Presencio Fernandez, D. Felipe Fernandez Vicario, D. Agustin Alvarez Vicente, D. Victoriano Gonzalez y D. Marcos Prieto, y nombrados para reemplazarlos, con el carácter de interinos, los expresados señores concurrentes, el referido Sr. Gobernador, les dió posesion en forma de dichos cargos, declarándoles con la investidura de tales diputados y constituida la Diputacion conforme al artículo 51 de la Ley orgánica, prescindiendo de la interinidad, toda vez que no se trataba de aprobacion de actas de ninguna clase, se procedió á lo votacion de la Presidencia que recayó por unanimidad en don Eusebio Alonso Pesquera, asi como por unanimidad lo fué, en concepto de Vicepresidente don Vicente Pizarro, y Secretarios vocales D. Pedro Gomez de Rozas y D. Higinio Lajo, para todas las sesiones que han de celebrarse hasta la renovacion.

En este acto el Sr. Gobernador dispuso que los nombrados ocupasen la mesa de la Presidencia segun el carácter de que son investidos y en breves y sentidas frases se despidió para dedicarse á los asuntos apremiantes del Gobierno.

Enseguida, y para llenar el objeto de la convocatoria en esta sesion extraordinaria, manifestó el Sr. Presidente que, á su entender, y puesto que, de los 24 Diputados han sido suspensos 22, se estaba en el caso de considerar esta como primera sesion de la Diputacion y en su consecuencia

se procedió á cumplimentar el artículo 13, con el fin de que no se interrumpa el servicio, acordándose la distribucion de los diputados en cuatro secciones de seis diputados para que formen la Comision provincial, y hecha la votacion de modo que no haya dos diputados de un mismo distrito, en ninguna de la secciones correspondió previa votacion por papeletas, la 1.ª á los Sres. D. Félix Lopez San Martin, nombrado Vice-presidente; á D. Andrés Dominguez, D. Miguel Velasco Neira, D. Modesto Diez Losiele, don Rafael Garcia Crespo y D. Mariano Mateo, vocales. A la 2.ª D. Pedro Gomez de Rozas, D. Jerónimo Francos, D. Eusebio Burgueño, D. Sebastian Fernandez Miranda, D. Fidel Nava y D. Gabino Madrueño. A la 3.ª D. Quirino Marquina, D. Juan Antonio de las Moras, D. José Villapellin, don Higinio Lajo, D. Matias Martinez de Cabo y D. Fernando Arévalo. Y á la 4.ª D. Anselmo Allue, don Marcelino Diez Bueno, D. Eusebio Alonso Pesquera, D. Eustaquio Calvo Laguna, D. José M.ª Aguirre y D. Vicente Pizarro.

Terminado el objeto de esta sesion extraordinaria y pendientes conforme al art. 55 y 56 de la Ley provincial citada la reunion del inmediato período semestral para el dia de mañana 1.º de Abril, se levantó la sesion siendo las dos de la tarde.—El Presidente Señor Gobernador, Agustin R. Santanarria.—El Secretario, Pedro Gomez de Rozas.—El Secretario, Higinio Lajo.

Sesion del 1.º de Abril de 1884.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GOBERNADOR.

Señores: Gobernador, Presidente.—A. Pesquera.—Lajo.—Rozas.—Secretario.—Diez Bueno.—Calvo.—Nava.—Lopez San Martin.—Miranda.—Marquina.—Loysele.—Neira.—Dominguez.—Burgueño.—Moras.—Mateo.—Garcia Crespo.—Cabo.—Pizarro.—Francos.

Abierta á las doce de la mañana, previa lectura de los artículos 55 y 56 de la Ley orgánica provincial, El Sr. Gobernador Presidente, en nombre del Gobierno de S. M. declaró abiertas las sesiones del 2.º período semestral del año económico de 1883-84.

Leida el acta de la anterior fué aprobada, ocupando la presidencia acto continuo el Sr. Alonso Pesquera.

Sedió lectura á la Memoria prevenida en el párrafo 2.º del art. 98, y se quedó con los documentos que la acompañan sobre la mesa, para el estudio de los señores Diputados.

Abierta discusión sobre el número de sesiones que han de celebrarse conforme al art. 60, después de algunas observaciones por el señor García Crespo, y otros señores Diputados, se acordaron ocho consecutivas en este período con las reservas del expresado artículo, en caso de necesidad.

Enseguida por indicaciones de la Presidencia y para que los Sres. Diputados se pongan de acuerdo en el nombramiento de las diferentes comisiones en que han de dividirse, conforme al artículo 65, se suspendió por cinco minutos.

Abierta de nuevo y colocado el globo en la mesa de la Presidencia, para que los concurrentes votasen por papeletas, fueron depositando las respectivas, en el orden siguiente:

Primeramente se hizo la elección para la Comisión de presupuestos compuesta de doce individuos, é introducidas 18 papeletas, número igual á los señores que tomaron parte en la votación, extraídas del globo, por el señor Presidente y leídas en alta voz, fueron elegidas por el distrito de la Nava del Rey D. Pedro Gomez de Rozas y D. Higinio Lajo; por el de Medina, D. Sebastian Fernandez Miranda y D. José Villapece-llin; por el de Peñafiel, D. Juan Antonio de las Moras y D. Eusebio Alonso Pesquera; por el de la Audiencia de la Capital, D. Eustaquio Calvo Laguna y D. Fernando Arévalo, por el de la Plaza D. Quirino Marquina y D. Eusebio Burgueño y por el de Rioseco, D. Matias Martinez de Cabo y D. Vicente Pizarro. Cada uno de dichos señores con los 18 votos.

En la misma forma y con igual número de votos para la Comisión de Granja-modelo, los señores D. Vicente Pizarro, D. Matias Martinez de Cabo, D. Marcelino Diez Bueno, D. Juan Antonio de las Moras, D. Eusebio Burgueño, y D. Eustaquio Calvo.

Para la de Beneficencia de igual modo y con los mismos votos, D. Juan Antonio de las Moras, D. Vicente Pizarro y Don Pedro Gomez de Rozas.

Para la de Peticiones D. Quirino Marquina, D. Juan Antonio

de las Moras, D. Jerónimo Francos y D. José Villapece-llin.

Para la de Carreteras y Obras, D. Mariano Mateo, D. Eusebio Burgueño, D. Fidel Nava, don Juan Antonio de las Moras y D. Pedro Gomez de Rozas.

Para la de Cuentas D. Higinio Lajo, D. Sebastian Fernandez Miranda, D. Matias Martinez de Cabo, D. Jerónimo Francos y D. José María Aguirre.

Y para la de Instrucción pública D. Matias Martinez de Cabo, D. Eusebio Alonso Pesquera y D. Marcelino Diez Bueno.

Siendo pasadas las horas de Reglamento, señalándose para la orden del día de mañana los asuntos pendientes á la hora de las once de la misma, se levantó la sesión.

Eran las dos de la tarde.—El Presidente, Eusebio A. Pesquera.—El Secretario, Higinio Lajo.—El vocal secretario, Pedro Gomez de Rozas.

NUM. 384.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
VALLADOLID.

El jueves 8 del próximo mes de Mayo á las diez de su mañana, se reunirán en el Salon de Cláustros de esta Escuela los Sres. Catedráticos, Doctores de la misma, y Jefes de los establecimientos de enseñanza del Distrito que tienen derecho á votar en la elección de un Senador por ésta Universidad, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Marzo último, inserto en la *Gaceta* de 1.º del actual.

Valladolid 24 de Abril de 1884.
—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

NÚM 382.

CÉDULA DE CITACION.

Por auto de S. E. la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Valladolid, dictado en la causa que allí se sigue contra Ignacio Gonzalez Castrejon, vecino de Alaejos, sobre desobediencia é insultos al Alcaide de la Cárcel de este partido, cuya fecha no se expresa en la carta-orden librada que origina la presente cédula, se declaran admitidas las pruebas pro-

puestas por el Ministerio Fiscal y defensa.

En su consecuencia, se cita á Páscua Esteban Perez y Obdulia Esteban, sin poder expresar otras circunstancias que la de hallarse presas en dicha cárcel en el acto de cometerse el delito, comparezcan, inescusablemente, bajo las responsabilidades de Ley, el día dos de Junio próximo, hora de las doce de la mañana y local destinado al efecto en el Palacio de Justicia, de dicha Audiencia territorial. Y no pudiendo tener objeto lo dispuesto en los primeros párrafos de los artículos ciento setenta y ocho y cuatrocientos treinta y dos de la Ley de Enjuiciamiento criminal, porque expresadas dos testigos son buhoneras, sin domicilio fijo, se estiende esta cédula citatoria para insertarla en los *Boletines oficiales* de esta provincia y Salamanca, y en la *Gaceta de Madrid*.

Nava del Rey veinticinco de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro.—El Escribano actuario, Faustino Vergara.

NUM. 380.

Ayuntamiento constitucional de
Olmedo.

EXTRACTO qu en cumplimiento del artículo 103 de la Ley municipal, forma su Secretario de los acuerdos tomados por aquella Corporación en el mes de Marzo de 1884.

Mes de Marzo.

Día 3.

SESION EXTRAORDINARIA.

Se acordó pagar al Maestro don Marcelino Carrascoso 158 pesetas como liquidación de las 287.50 que se les adeudaban por retribuciones y alquiler de casa del ejercicio de 1870 á 71 á virtud de convenio, y que se haga la consignación de aquella suma en presupuesto extraordinario.

Día 7.

SESION ORDINARIA.

Se dió cuenta del croquis y relación descriptiva de las servidumbres que atraviesa en este término el ferro-carril de Segovia á Medina del Campo, remitidos por el Sr. Gobernador civil de

la provincia, para su exposición al público, por término de quince días, y se acordó recurrir de agravios con exposición de los fundamentos que los motivan.

Se acordó tomar un ejemplar del Nomenclator de la provincia con mapas de los partidos judiciales formado por el ilustrado Sr. D. Juan Callejo Madrigal, Secretario de la Excm. Diputación Provincial.

Día 8.

SESION EXTRAORDINARIA.

Sin efecto por no haber concurrido mayoría de concejales y mayores contribuyentes.

Día 10.

SESION EXTRAORDINARIA.

Se declararon partidas fallidas y apremio de tercer grado en los expedientes de descubiertos por territorial y sal de los trimestres 1.º 2.º y 3.º del corriente ejercicio.

Día 14.

SESION ORDINARIA.

Se aprobaron las listas de las doscientas familias pobres que han de recibir gratis la asistencia de Medicina y Cirujia.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Febrero último formado por la Secretaría.

Se acordó no estar conforme con la certificación de las obras ejecutadas en el camino vecinal de Ataques por la Cabaña de Silva con subvención de fondos Provinciales, expedida por el director de caminos vecinales de la provincia y aprobado por la comisión, en razón á que el gasto hecho por el Ayuntamiento es excesivamente superior al importe de aquella.

Se nombró comisión para reconocer el camino viejo de Alcazaren en la parte que ha tomado tierras D. Victoriano Hernandez é informe si es ó no conveniente permitirle continúe haciéndolo.

Se aprobó el presupuesto extraordinario y adicional del corriente ejercicio.

Día 21.

SESION ORDINARIA.

Se concedieron licencias á Tomás del Rio Rodriguez y Tomasa Zurdo Rodriguez, vecinos respec-

tivamente de Pozal de Gallinas y del Campillo para vender á Don Elias Manteca Manrique, que lo es de Rodilana, tierras afectas con foros á favor de estos propios previo pago en la Depositaria municipal de los derechos de decena y se renunció al de tanteo que subsiste á favor del Ayuntamiento.

Dia 26.

SESION EXTRAORDINARIA.

Sin efecto por no haber concurrido mayoría de concejales y mayores contribuyentes.

Dia 28.

SESION EXTRAORDINARIA.

Se ratificaron las partidas declaradas fallidas por territorial y sal de los trimestres 1.º 2.º y 3.º, del corriente ejercicio en sesion del dia 10.

Dia 31.

SESION ORDINARIA.

Se declararon ultimadas las listas electorales para municipales, designando la Casa Consistorial como único Colegio á que corresponden todos los electores y se acordó la exposicion al público de las primeras y edicto anunciando lo segundo el dia primero de Abril como la Ley dispone.

Olmedo á 16 de Abril de 1884.

—El Secretario, Laureano Iscar.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesion de diez y ocho de los corrientes.

Olmedo 25 de Abril de 1884.—

El Alcalde, Celedonio Rodriguez.

—El Secretario, Laureano Iscar.

NUM. 387.

Ayuntamiento constitucional de Herrin de Campos.

Los padrones ó repartimientos del impuesto equivalente á los de sal que han de servir para el año económico de 1884-85, se hallan terminados y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los interesados contribuyentes por este concepto, presenten las reclamaciones que tengan por conveniente en la misma, en el termino indicado, pues pasado, no se admitirá ninguna.

Herrin de Campos 20 de Abril de 1884.—El Alcalde, Enrique de la Puente.—Graciano de la Rosa Villazan, Secretario.

Don Félix Nieto Enrique, Alcalde de Palacios de Campos.

HAGO SABER: Que para hacer efectivo el cupo y recargos de impuesto de consumos y cereales en el año económico de 1884-85, el dia 4 de Mayo próximo y hora de once á doce de la mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial la primera subasta á venta libre, de todos los derechos y recargos de dicho impuesto, bajo las condiciones que resultan del respectivo expediente que se halla de manifiesto en el despacho de la Secretaría y de los tipos siguientes:

ESPECIES.	Cuota del Tesoro.		Recargo del 3 por 100.		RECARGO MUNICIPAL.				TOTAL cupo y recargos.		
	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Ordinario. 70 por 100.		Extraordinario. 66'85 por 100.		Pesetas.	Cts.	
					Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.			
Carnes.	Vacunas lanares ó En fresco.	207	63	6	23	145	34	138	80	498	
	cabrias. /Saladas.	110	73	3	32	77	51	74	02	265	58
	De cerda. /En fresco.	36	91	1	11	25	84	24	67	88	53
	Saladas.	203	1	6	08	142	10	135	71	486	91
Líquidos	Aceites de todas clases.	369	12	11	07	258	38	246	76	885	33
	Aguardientes, alcohollicos.	207	56	6	23	145	29	138	75	497	83
	Vinos de todas clases.	1081	41	32	44	756	99	722	92	2593	76
	Vinagre, cerveza, sidra y chacolí.	4	33		13	3	03	2	89	10	38
Granos.	Arroz, garbanzos y sus harinas	77	31	2	32	54	12	51	68	185	43
	Trigo y sus harinas.	450	06	13	50	315	04	300	87	1079	47
	Cebada, centeno, maiz, etc.	164	48	4	93	115	14	109	96	394	51
	Los demás granos y legumbres.	71	90	1	56	36	33	34	70	124	49
Pescados, sus escabeches y conservas.	40	38	1	21	28	27	27		96	86	
Jabon duro ó blando.	129	19	3	87	90	43	86	36	309	85	
Carbon vegetal.	92	28	2	77	64	60	61	69	221	34	
<i>Suma.</i>	3226	30	96	78	2258	41	2156	78	7738	27	

El arrendatario dará la correspondiente fianza á satisfaccion del Ayuntamiento.

Lo que se hace saber al público á los efectos oportunos.

Palacios de Campos 21 de Abril de 1884.—El Alcalde, Félix Nieto.

NUM. 377.

Ayuntamiento constitucional de Cabezón de Valderaduey.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y junta de contribuyentes asociados, se arriendan en pública licitacion los derechos que devengan las especies de consumos y cereales en este distrito municipal en el próximo año económico de 1884 á 1885, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 555 pesetas que importa el encabezamiento con la Hacienda, y además la de los recargos autorizados.

El remate tendrá lugar el dia 4 de Mayo próximo en la casa Consistorial á las once de la mañana y bajo la presidencia del señor Alcalde ó quien haga sus veces, y caso de no haber postores, el segundo remate tendrá lugar el dia 11 de dicho mes, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cabezón de Valderaduey 22 de Abril de 1884.—El Alcalde Presidente, Marcelino Carro.—Por

su mandado, Miguel Villarroel, Secretario.

NUM. 376.

Alcaldía constitucional de Villabaruz.

Por acuerdo del Ayuntamiento é igual número de contribuyentes asociados, se arriendan en pública licitacion á venta libre los derechos que devenguen las especies de consumos y cereales en este distrito municipal en el próximo ejercicio de 1884 á 1885, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo. La subasta tendrá lugar el dia 12 de Mayo próximo á las diez de su mañana en la casa Consistorial, y si ésta no tuviere efecto, se celebrará una segunda y última el dia 23 de dicho mes á la misma hora y local designado para la primera.

Villabaruz á 24 de Abril de 1884.—El Alcalde, Eliodoro Alvarez.—El Secretario, Gabriel Ruiz.

NUM. 379.

Ayuntamiento constitucional de Piñel de Abajo.

Acordado por la junta respectiva el medio de la subasta de los derechos de los artículos de consumo que comprende el impuesto en conjunto y con venta libre, para cubrir el cupo para el Tesoro y recargos que corresponden á este distrito municipal en el año económico de 1884 á 85, por el tipo de 3.343 pesetas 25 céntimos, y bajo las condiciones del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion; está señalado para dicha subasta el dia 5 de Mayo próximo de once á doce de su mañana en la sala Consistorial de esta villa. Lo que se anuncia á los efectos consiguientes.

Piñel de Abajo Abril 24 de 1884.—El Alcalde Presidente, Fernando Miguel.

VALLADOLID.—1884.
Imprenta del Hospicio Provincial.
Palacio de la Diputacion.